



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 362 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Lezcano, Gisela

Extracto: E/ Proy. Comunicación. Solicita al DEM, intervención y puesta en valor de la Plaza Capitán de Fragata Pedro E. Giachino.

Fecha de Entrada: 2026-05-18



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El estado de deterioro y falta de mantenimiento integral de la plaza Capitán de Fragata Pedro E. Giachino, ubicada en el sector delimitado por las calles Reconquista y Saavedra entre General Paz y Necochea, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado espacio verde constituye un ámbito de encuentro, recreación y permanencia para vecinos del sector correspondiente al área de influencia de los barrios Santa Teresita, Santa Rosa, Güemes y Loma Linda.

Que, las plazas y espacios públicos barriales cumplen un rol fundamental en la vida cotidiana de la comunidad, favoreciendo la convivencia, el esparcimiento, las actividades recreativas, la integración social y el fortalecimiento del entramado urbano.

Que, el espacio referido presenta actualmente condiciones generales de deterioro y falta de mantenimiento integral, observándose deficiencias vinculadas al mobiliario urbano, la presencia de juegos infantiles y el acondicionamiento general del predio.

Que, si bien la plaza mantiene su utilización cotidiana por parte de los residentes del sector, resulta necesario, de acuerdo al pedido de los mismos, avanzar en tareas de reacondicionamiento y puesta en valor que permitan mejorar sus condiciones de uso, seguridad y permanencia.

Que, la insuficiencia o ausencia de juegos infantiles limita las posibilidades recreativas destinadas a niños del barrio, afectando el carácter integrador y comunitario del espacio público.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, asimismo se verifica la necesidad de incorporar y renovar equipamiento urbano básico, incluyendo bancos, cestos, iluminación y demás elementos destinados a favorecer la permanencia y apropiación comunitaria del lugar.

Que, el mantenimiento y fortalecimiento de los espacios verdes barriales constituye una política urbana relevante promovida por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para generar entornos más accesibles, seguros y socialmente integrados.

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evaluar intervenciones de mejoramiento y puesta en valor de los espacios públicos de cercanía existentes en distintos sectores de la ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACION:**

**SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA CAPITÁN DE
FRAGATA PEDRO E. GIACHINO.**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACION:**

ARTÍCULO 1º: encomendar al departamento ejecutivo municipal, a través de la repartición que corresponda, evaluar e incorporar al plan de mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos las intervenciones necesarias para la puesta en valor de la plaza capitán de fragata pedro e. giachino.

ARTÍCULO 2º: las tareas a evaluar deberán contemplar, entre otras intervenciones que resulten técnicamente pertinentes, los siguientes aspectos:

- a) reacondicionamiento y mantenimiento general del espacio verde;
- b) incorporación y renovación de juegos infantiles;
- c) instalación y reposición de mobiliario urbano básico, incluyendo bancos y cestos;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

- d) evaluación y mejora de las condiciones de iluminación y permanencia del espacio público;
- e) mejoramiento paisajístico y mantenimiento de sectores verdes y de circulación interna.

ARTÍCULO 3º: la presente resolución será refrendada por el secretario del honorable concejo deliberante.

ARTÍCULO 4º: remítase copia debidamente autenticada de la presente al departamento ejecutivo municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 362-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 18/5/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 362-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Lezcano, Gisela

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 18 de Mayo de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 362-C-2026

Fecha de ingreso: 20/05/2026

Comunicación N°: C572

[Comunicación N°: C572 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 362-C-2026

Fecha de ingreso: 18/05/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,